



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2013

RES. H. N°

0780-13

Expte. N° 4467/13 -

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura optativa de la Maestría en Derechos Humanos: **"TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS"**, designación de docente, aprobación del programa, aranceles y honorarios como curso de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 230 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 055 hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 04/06/13 autorizó lo solicitado por la Dirección de Especialidad y Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 04/06/13

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura optativa de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, que se indica a continuación:

ASIGNATURA OPTATIVA: TEORÍA CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DOCENTE: Mg. RODRIGO SEBASTIÁN SOLÁ
COORDINADORA: Mg. ANA SIMESSEN DE BIELKE





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

0780-13

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura optativa de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos mencionada en el artículo 1º, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de iniciación: 02, 03, 15, 16 de agosto de 2013.

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 250.00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA)


CURSO DE POSGRADO COMO ASISTENTE: \$ 220.00 (PESOS DOCIENTOS VEINTE)

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Prof. Ana Silvia Simesen de Bielke, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

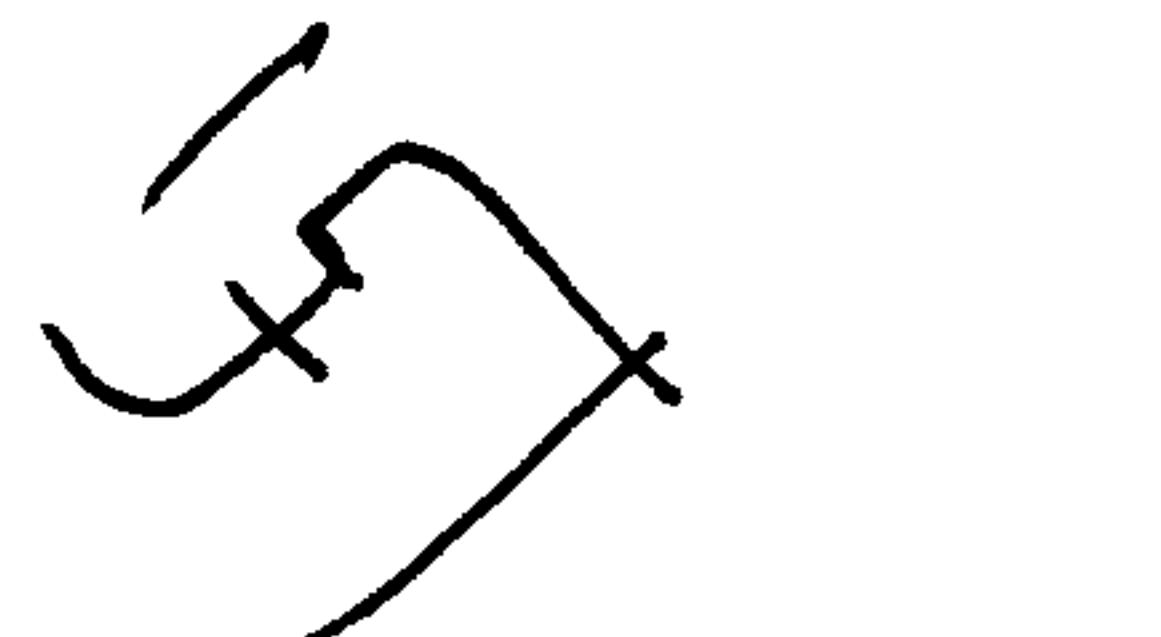
ARTÍCULO 6º.- LIQUIDAR el pago de honorarios al Mg. Rodrigo Sebastián Solá por un monto total de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL), a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE a la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, docente responsable, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/JAE


Lic. FRANCISCO LEONARDO
Secretario de Posgrado
Facultad de Humanidades




Lic. ANA SILVIA SIMESEN DE BIELKE
Docente Responsable
Curso de Posgrado